



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.127/2023		
21	6	2023				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ANNEL NADINE ALFARO SOTO						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AASA6609209Y3		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE LEONA VICARIO No.1330 No. INT. 1, COL. EXHACIENDA DE PURISIMA, C.P. 52156, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE LEONA VICARIO No.1330 No. INT. 1, COL. EXHACIENDA DE PURISIMA, C.P. 52156, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.						
TELÉFONO: 7222281699		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): annel.alfaro3@gmail.com		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL): CREDENCIAL PARA VOTAR						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA (DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA): N/A						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DATO CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: N/A						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL (PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, EN SU CASO) Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL: N/A						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL APODERADO (DATOS DEL PODER NOTARIAL O ACTA QUE ACREDITE EL OTORGAMIENTO DEL PODER): N/A						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: (3363)						
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA Y VALLE DE LOS VOLCANES			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: (339-340-341)		NO PROCEDIMIENTO: P.A.264/2023		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: (3363) "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN						
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: REQUERIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO "DANZTLÁN 2023 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA DANZA" E IMPRESOS PARA EXPOSICIONES "LEGADOS DEL DEPORTE"						
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO			LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, SITO EN CALLE DEPORTIVA NO 100 COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, MÉXICO. C.P. 51356.			
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$372,331.58 (TRESCIENTOSSETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.						
FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE						
PLAZO DE PAGO: LA FORMA DE PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.						
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO.						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DIRIGIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ EXPEDIDA A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESICIÓN): EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 167 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
ANEXO UNO:		DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				
OBSERVACIONES						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)						
<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p>				<p>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p>_____ C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO</p>		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
		DÍA	MES	AÑO		
		21	Jun	2023		

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPAPS.127/2023, POR LOS REQUERIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO "DANZATLÁN 2023 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA DANZA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA LA C. ANNELE NADINE ALFARO SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- Que la Secretaría de Cultura y Turismo, es una dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física, el deporte y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su Reglamento correlativo
- Que el Coordinador Administrativo, es el encargado de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo de la Secretaría de Cultura y Turismo, situado en la Ciudad Deportiva, Calle Deportiva 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantan, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que es una persona física, con actividad empresarial, que cuenta con todas las facultades y atribuciones para suscribir el presente contrato pedido.
- Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 de su Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato pedido, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"El servicio" comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a suministrar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar "el servicio" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

El suministro de "el servicio" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de "el servicio" se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA, de este instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que la Secretaría de Cultura y Turismo le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO (sin efectos para el presente instrumento)

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

La factura o recibo que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de "el servicio", deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Presentar Factura electrónica CFDI, con los requisitos fiscales que para el efecto establece el Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación vigente y las reglas 2.7.1.6 y 2.7.1.7 de la Miscelánea Fiscal 2019 y Anexo 20 de la Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el portal del Sistema de Administración Tributaria "SAT", el 28 de febrero de 2017. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del servicio, precio unitario y total de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra;
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México;
- Indicar el número del presente contrato pedido; y
- Contar con el nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio y sello de la unidad administrativa usuaria.

En todo caso, la factura deberá acompañarse de la documentación que solicite La Secretaría de Cultura y Turismo.

SÉPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: (Sin efectos para el presente instrumento)

NOVENA: RELACION DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de "el servicio", será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de "el servicio".

DÉCIMA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del suministro de "el servicio", serán de su responsabilidad exclusiva, y motivo de rescisión. Artículo 87 y 88 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de contrato que garantice el suministro de "el servicio", en los términos y condiciones pactados en el anverso de este instrumento; de conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 Fracción II, 129, 130 fracción III y 132 de su Reglamento.

La garantía se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. dirigida a favor de Gobierno del Estado de México, será expedida a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, otorgada por institución debidamente autorizada y su vigencia será hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del suministro de "el servicio" será sancionado por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Independientemente de la aplicación de las penas correspondientes, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, de este instrumento
- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio de suministro de "el servicio" es superior a diez días hábiles; o
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales de conformidad a lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la pena convencional que determine la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA SEXTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento

DÉCIMA OCTAVA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídico Consultivo de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, por duplicado, en la ciudad de Zinacantan, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL					
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.127/2023					
21	6	2023		NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1					Cartel tamaño tabloide: con la imagen de la Gala Elisa y Amigos con Código QR	Pieza	200	\$55.00	\$11,000.00
2					Programa General del Festival Danzatlán 2023 4 x 4 tintas Medida de 20 x 20	Pieza	1000	\$18.00	\$18,000.00
3					Banners de 80 x 180 cms. Con la imagen del Festival Danzatlán 2023 Con Estructura con Código QR	Pieza	11	\$800.50	\$8,805.50
4					Gafetes para PRENSA con la imagen del Festival Danzatlán 2023 sobre cartulina sulfatada de 14 pts. Tamaño 10 x 12 cms.	Pieza	50	\$30.00	\$1,500.00
5					Especificaciones: Impresos para la Presentación de Danzatlán 2023. Gráfico 1.- Elaboración y suministro de ESPECTACULAR en vinilona de 9.80 x 5.20 metros. de 13 onzas con ojillos reforzados (ubicados en cada esquina y cada 60 cm de los 4 lados) dobladillo perimetral con jareta en la parte superior e inferior de la vinilona, con la imagen de Danzatlán	Servicio	1	\$12,700.00	\$12,700.00
6					Gráfico 2.- Elaboración y suministro de Pendón de 2.00 x 8.00 metros. De 4 onzas con ojillos reforzados (ubicados en cada esquina y cada 60 cm de los 4 lados) dobladillo perimetral con jareta en la parte superior e inferior de la vinilona, con la imagen de Danzatlán.	Servicio	5	\$4,280.00	\$21,400.00
7					Gráfico 3.- Elaboración y suministro de Banners, vinilona de 0.80 x 1.80 metros de 04 onzas con ojillos reforzados (ubicados uno en cada esquina) dobladillo perimetral con jareta en la parte superior e inferior de la vinilona, con la imagen Danzatlán (con estructura o porta banner).	Servicio	5	\$1,050.00	\$5,250.00
8					Gráfico 4.- Elaboración y suministro de LONA de 9.00 x 5.00 metros. de 13 onzas con ojillos reforzados (ubicados en cada esquina y cada 60 cm de los 4 lados) dobladillo perimetral con jareta en la parte superior e inferior de la vinilona, con la imagen de Danzatlán	Servicio	2	\$9,100.00	\$18,200.00
9					Gráfico 5.- Diseño, elaboración e impresión de carteles de 0.60 x 0.90 metros en papel couche de la Gala	Servicio	100	\$160.00	\$16,000.00
10					Gráfico 6.- Diseño, elaboración e impresión de Boletos para la Gala-Bolero (1200) para Sala de Conciertos Elisa Carrillo. De medidas 21.5 centímetros x 7 centímetros	Servicio	1200	\$10.50	\$12,600.00
11					Gráfico 1. Impreso en alta calidad 1440 DPI sobre vinil Autoadherible, medidas de 280 centímetros de ancho x 240 centímetros de alto para mampara "Legados del Deporte"	Servicio	3	\$1,990.00	\$5,970.00
12					Gráfico 2. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 184 centímetros de ancho x 65 centímetros de alto, con recorte de silueta. "La vida es un deporte en equipo"	Servicio	3	\$2,820.00	\$8,460.00
13					Gráfico 3. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 46 centímetros de ancho x 47 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Continente Africano"	Servicio	2	\$1,250.00	\$2,500.00
14					Gráfico 4. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 89 centímetros de ancho x 66 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Continente Asiático"	Servicio	3	\$1,550.00	\$4,650.00
15					Gráfico 5. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 35 centímetros de ancho x 32 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Continente Europeo"	Servicio	1	\$800.00	\$800.00
16					Gráfico 6. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 79 centímetros de ancho x 53 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Estado de México"	Servicio	1	\$1,410.00	\$1,410.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
21	Jun	2023



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.127/2023		
21	6	2023		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17		Gráfico 7. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 90 centímetros de ancho x 62 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Norteamérica"	Servicio	3	\$1,490.00	\$4,470.00
18		Gráfico 8. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 33 centímetros de ancho x 53 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Sudamérica"	Servicio	2	\$1,100.00	\$2,200.00
19		Gráfico 9. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 153 centímetros de ancho x 74 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Quizás viste a la Marchista"	Servicio	3	\$2,080.00	\$6,240.00
20		Gráfico 10. Impreso en alta calidad 1440 DPI sobre vinil Autoadherible con recorte sobre silueta, medidas de 100 centímetros de ancho x 55 centímetros de alto. "M Edomex"	Servicio	2	\$300.00	\$600.00
21		Gráfico 11. Impreso en alta calidad 1440 DPI sobre vinil Autoadherible con recorte sobre silueta, medidas de 101 centímetros de ancho x 24 centímetros de alto. "Edomex Decisiones Firmes"	Servicio	4	\$400.00	\$1,600.00
22		Gráfico 12. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 65 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Los sueños son los primeros pasos"	Servicio	1	\$1,380.00	\$1,380.00
23		Gráfico 13. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 61 centímetros de ancho x 177 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Alegna Gonzalez"	Servicio	3	\$1,380.00	\$4,140.00
24		Gráfico 14. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 74 centímetros de ancho x 160 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Paravelocista"	Servicio	3	\$1,310.00	\$3,930.00
25		Gráfico 15. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 87 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Gracias a que los Reyes Magos"	Servicio	3	1,840.00	\$5,520.00
26		Gráfico 16. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 88 centímetros de ancho x 121 centímetros de alto, con recorte de silueta "Se realizaron tres ediciones"	Servicio	3	\$1,840.00	\$5,520.00
27		Gráfico 17. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 202 centímetros de ancho x 82 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Infraestructura Deportiva"	Servicio	2	\$1,840.00	\$3,680.00
28		Gráfico 18. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 90 centímetros de ancho x 145 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Lanzamiento de bala"	Servicio	2	\$1,610.00	\$3,220.00
29		Gráfico 19. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 87 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Uno de los deportes que tienen un importante arraigo"	Servicio	3	\$1,840.00	\$5,520.00
30		Gráfico 20. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 70 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Una de las muestras de la hermosa fusión entre el arte y el deporte"	Servicio	3	\$1,840.00	\$5,520.00
31		Gráfico 21. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 188 centímetros de alto, con recorte de silueta "Nadadora Joana"	Servicio	4	\$2,300.00	\$9,200.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA MES AÑO

21 Jun 2023



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.127/2023		
21	6	2023		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32		Gráfico 22. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 110 centímetros de ancho x 181 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Futbolista Charlyn Corral"	Servicio	4	\$2,300.00	\$9,200.00
33		Gráfico 23. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 106 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Con el firme objetivo de que la y el deportista"	Servicio	1	\$1,350.00	\$1,350.00
34		Gráfico 24. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 90 centímetros de ancho x 138 centímetros de alto, con recorte de silueta "En la Copa de Básquetbol EDOMEX"	Servicio	3	\$2,070.00	\$6,210.00
35		Gráfico 25. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 185 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Jugador Gael Bonilla"	Servicio	4	\$2,300.00	\$9,200.00
36		Gráfico 26. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 97 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Durante la Copa de Básquetbol EDOMEX 2019"	Servicio	3	\$1,840.00	\$5,520.00
37		Gráfico 27. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 137 centímetros de ancho x 88 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Corredor EDOMEX"	Servicio	4	\$1,840.00	\$7,360.00
38		Gráfico 28. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 70 centímetros de alto, con recorte de silueta "El tenis a través de La COPA"	Servicio	4	\$1,380.00	\$5,520.00
39		Gráfico 29. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 92 centímetros de ancho x 33 centímetros de alto, con recorte de silueta "En el año 2022, más de 2,000 jóvenes mexicanos"	Servicio	2	\$660.00	\$1,320.00
40		Gráfico 30. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 90 centímetros de ancho x 24 centímetros de alto, con recorte de silueta. "La primera edición de la Copa de Ajedrez EDOMEX"	Servicio	1	\$660.00	\$660.00
41		Gráfico 31. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 107 centímetros de ancho x 33 centímetros de alto, con recorte de silueta "Erick Alan Orta Salazar, del municipio de Ecatepec"	Servicio	4	\$660.00	\$2,640.00
42		Gráfico 32. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 59 centímetros de ancho x 24 centímetros de alto, con recorte de silueta. "David Álvarez Murillo, de la disciplina de pelota vasca"	Servicio	4	\$560.00	\$2,240.00
43		Gráfico 33. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 87 centímetros de ancho x 29 centímetros de alto, con recorte de silueta. "La edición de la Copa de Boxeo EDOMEX 2022".	Servicio	3	\$660.00	\$1,980.00
44		Gráfico 34. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 59 centímetros de ancho x 24 centímetros de alto, con recorte de silueta. "En Juegos Centroamericanos y del Caribe"	Servicio	2	\$560.00	\$1,120.00

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO


C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA MES AÑO

21 Jun 2023



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL					
DÍA	MES	AÑO		CPAPS.127/2023					
21	6	2023		NO. RENGLON	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
45			Gráfico 35. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 59 centímetros de ancho x 24 centímetros de alto, con recorte de silueta. "En la Copa de Basquetbol EDOMEX, se llevó a cabo una clínica"	Servicio	3	\$560.00	\$1,680.00		
46			Gráfico 36. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 65 centímetros de ancho x 46 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Globo Sabías Qué Azul"	Servicio	4	\$1,840.00	\$7,360.00		
47			Gráfico 37. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 146 centímetros de ancho x 46 centímetros de alto, con recorte de silueta "Globo Sabías Qué Rojo"	Servicio	3	\$690.00	\$2,070.00		
48			Gráfico 38. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 83 centímetros de ancho x 59 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Ignacio Zamudio Cruz, primer entrenador mexicano"	Servicio	2	\$1,300.00	\$2,600.00		
49			Gráfico 39. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 122 centímetros de ancho x 92 centímetros de alto, con recorte de silueta. "En la disciplina de pentatlón moderno, en los últimos cinco años"	Servicio	1	\$1,840.00	\$1,840.00		
50			Gráfico 40. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 120 centímetros de ancho x 125 centímetros de alto, con recorte de silueta "EDOMEX puzzle"	Servicio	4	\$5,750.00	\$23,000.00		
51			Gráfico 41. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 71 centímetros de ancho x 56 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Globo Sabías Que Azul"	Servicio	1	\$780.00	\$780.00		
52			Gráfico 42. Impresión Directa en alta calidad 1440 DPI sobre foamboard blanco de 5 milímetros de espesor, medidas de 81 centímetros de ancho x 67 centímetros de alto, con recorte de silueta. "Las hermanas Oliver Lara, mexiquenses oriundas de Cuautitlán Izcalli".	Servicio	4	\$1,450.00	\$5,800.00		
53			Gráfico 43. Recorte de vinil Autoadherible color gris medio, medidas de 154 centímetros de ancho x 25 centímetros de alto. "¿Cómo se construyen los sueños? Un minuto invertido en Cultura"	Servicio	3	\$800.00	\$2,400.00		
54			Gráfico 44. Impresión de alta calidad 1440 DPI sobre vinil Autoadherible color negro, en medidas 193 centímetros de ancho x 14 centímetros de alto	Servicio	8	\$480.00	\$3,840.00		
55			Gráfico 45. Impreso en alta calidad 1440 DPI sobre trovicel de 6 milímetros, medidas de 90 centímetros de ancho x 60 centímetros de alto, con perforaciones para chapetones en las 4 esquinas a 3 cm de cada esquina como indica la imagen anexada. "Deportistas Mexiquenses"	Servicio	3	\$1,100.00	\$3,300.00		
SUBTOTAL								\$320,975.50	
(TRESCIENTOSSETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO								I.V.A. \$ 51,356.08	
TOTAL								\$ 372,331.58	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE


LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


C. ANNEL NADINE ALFARO SOTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
21	Jun	2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Zinacantepec, México, a 9 de junio de 2023
2260000301000S/1084/2023

LIC. OLGA ORTIZ MARTÍNEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E

En atención a su oficio de petición número 22600002000100S/1883BIS /2023, y con respecto a los recursos calendarizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito informar que cuenta con la suficiencia presupuestal solicitada, por un importe de **\$245,600.00** (Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), servicio de impresión para el Festival Internacional de la Danza "Danzatlán", en la partida de gasto **3363 "Servicios de impresión de documentos oficiales"**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. EMIRÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

c.c.p. Lic. Marcos E. García Hernández. - Coordinador Administrativo.

Juan Carlos Muciño González. - Director General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca.

Archivo. ELG/MEGR*adft

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE FINANZAS



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	70642	No. de control:	Of.450/2023	Fecha de elaboración:	12-06-2023
Unidad Responsable:	22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo			
Unidad Ejecutora:	22600001000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes			
Cantidad total: \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)					
Por concepto de: Para el servicio de impresos necesarios en las actividades del Festival Internacional de la Danza "Danzatlán", que lleva a cabo la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes.					

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	010303010101	11010101	22600001000000L	3363	6	100,000.00
					Tota	\$ 100,000.00

SOLICITA

CP. Emiré López González
Directora de Finanzas

AUTORIZA

Lic. Marcos E. García Hernández
Coordinador Administrativo



SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Folio:	73896	No. de control:	Of.451/2023	Fecha de elaboración:	12-06-2023
Unidad Responsable:	22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo			
Unidad Ejecutora:	22600001000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes			
Cantidad total: \$ 227,000.00 (doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)					
Por concepto de: Para el servicio de impresión necesarios para las actividades de la exposición "Los Legados del Deporte", que lleva a cabo la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes.					

Clave presupuestaria				Partida	Mes	Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C.Costo			
126	010303010101	11010101	22600001000000L	3363	6	227,000.00
Total						\$ 227,000.00

SOLICITA

[Signature]

CP. Emire López González
Directora de Finanzas

AUTORIZA

[Signature]

Lic. Marcos E. García Hernández
Coordinador Administrativo

[Handwritten initials]